Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial la miniserie regional producida por Canal 10 Río Negro Sociedad del Estado sobre historias de ficción y realidad.

Artículo 2°.- De interés la distribución de dicho material a todas las empresas de transporte de pasajeros de larga distancia que circulen por el territorio rionegrino.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION Nº 40/1997